



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR N° 03

“Por el cual se designa el Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena”

El Consejo Superior de la Universidad en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1993, establece en su artículo 64 la integración del Consejo Superior Universitario.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Artículo 11 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011 (Estatuto General), el Representante de los Ex Rectores será designado por el Consejo Superior de terna presentada por el Consejo Académico de la Institución.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 11 del artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, el Consejo Académico mediante Acta N° 02 de febrero 06 de 2018, seleccionó la terna para la designación del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior de la Universidad, conformada por, **GUSTAVO COTES BLANCO, JUAN CARLOS DIB DIAZ GRANADOS, y OSWALDO PEREZ MOLINA.**

Que el Consejo Superior, en sesión del día 23 de febrero de 2018, luego de ser analizado y debatido el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los miembros del CSU establecido en la Ley y en el Acuerdo Superior N° 06 de 2017, procedió a la votación de la designación del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior de la Universidad.

Que como resultado de la votación que se llevó a cabo por parte de los miembros del Consejo Superior, la designación recayó en el señor **GUSTAVO COTES BLANCO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.072.104 de Bogotá, como Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, al señor **GUSTAVO COTES BLANCO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 19.072.104 de Bogotá, para un período de dos (2) años, a partir de la fecha de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del Estatuto General y el Artículo Tercero del Reglamento Interno del Consejo Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo al designado para lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018),


MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Delegada de la Ministra de Educación Nacional
Quien presidió


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General